

SORTEO KINDLE 11GEN

BASES LEGALES

1. Entidad organizadora

El **Instituto de Fomento de la Región de Murcia** (en adelante, INFO), con CIF **Q8050004D** y domicilio en **Avda. de la Fama nº 3, 30003 Murcia**, organiza, en el marco del **Día de la Persona Emprendedora de la Región de Murcia – DIAPE 2026**, el presente sorteo promocional a través de Instagram.

El INFO es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, regulada por la **Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia**.

A efectos de contacto, las personas interesadas podrán dirigirse al INFO a través del correo electrónico infoservicios@info.carm.es o de los teléfonos **968 36 28 00 / 21**.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

2. Ámbito y participantes

Podrá participar en el sorteo **cualquier persona que asista presencialmente a DIAPE Rookie 2026**, que se celebrará el **miércoles 14 de octubre de 2026 en el Anexo del Auditorio Víctor Villegas de Murcia**.

La presencia física en el evento será requisito indispensable para poder recibir el premio en el momento de la resolución del sorteo.

3. Periodo de participación

El sorteo se publicará en el perfil de Instagram del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **@informurcia**, el **6 de octubre de 2026**.

Desde la publicación del post y **hasta las 12:00 h del miércoles 14 de octubre de 2026**, las personas interesadas podrán cumplir los requisitos relativos a seguimiento del perfil, “Me gusta” y comentario.

No obstante, **la publicación en stories requerida** para participar deberá realizarse exclusivamente **durante el evento, entre las 08:30 h y las 12:00 h del miércoles 14 de octubre de 2026**. Las *stories* publicadas antes de las 08:30 h o después de las 12:00 h no serán válidas.

La apertura de puertas a las 08:30 h y la resolución del sorteo a las 12:45 h están contempladas en el programa oficial de la jornada.

SORTEO KINDLE 11GEN

BASES LEGALES

4. Mecánica de participación

Para participar será necesario cumplir todos los siguientes **requisitos**:

1. Dar **“Me gusta”** al **post del sorteo** publicado en **@informurcia**.
2. **Seguir** la cuenta de Instagram **@informurcia**.
3. **Mencionar a una persona amiga** en los comentarios del post del sorteo.
4. Publicar entre las **08:30 h y las 12:00 h del 14 de octubre de 2026 una story realizada durante DIAPE Rookie 2026** que incluya:
 - la mención a **@informurcia**;
 - y el hashtag **#DIAPE2026**.

En el caso de **participantes con una cuenta privada de Instagram**, deberán realizar una captura de pantalla de la **story** publicada y enviarla mediante mensaje directo a **@informurcia** antes de las 12:00 h del 14 de octubre de 2026, para que pueda acreditarse el cumplimiento de este requisito.

Cada persona contará con una única participación, independientemente del número de comentarios realizados o del número de personas mencionadas.

5. Premio

El sorteo contará con un único premio consistente en **1 Kindle de 11.ª generación con 16 GB de almacenamiento**.

El premio no podrá canjearse por dinero, por otro producto ni por ninguna otra contraprestación. **La entrega se realizará de forma inmediata y presencial durante DIAPE Rookie 2026** una vez resuelto el sorteo y comprobado el cumplimiento de los requisitos.

6. Selección de la persona ganadora y suplente

La selección se realizará mediante la plataforma AppSorteos, utilizando su herramienta de sorteo para Instagram.

Se seleccionarán aleatoriamente:

- una persona ganadora;
- y una persona suplente.

La organización comprobará que ambas cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

SORTEO KINDLE 11GEN

BASES LEGALES

La resolución del sorteo tendrá lugar a las 12:45 h del miércoles 14 de octubre de 2026, coincidiendo con la entrega de premios del Concurso de Ideas y la resolución del sorteo de RRSS prevista en el programa oficial de DIAPE Rookie.

7. Comprobación de requisitos y entrega del premio

Para recibir el premio, **la persona seleccionada como ganadora deberá encontrarse presente físicamente en el recinto en el momento de la resolución del sorteo.**

La organización podrá solicitarle que muestre desde su propio dispositivo móvil:

- la cuenta de Instagram con la que haya participado;
- que sigue a @informurcia;
- que ha dado “Me gusta” al post del sorteo;
- el comentario realizado en dicha publicación;
- y la story publicada durante la mañana del evento, incluyendo la mención a @informurcia y el hashtag #DIAPE2026.

En el caso de **cuentas privadas**, deberá haberse enviado además la captura de pantalla mediante mensaje directo en los términos indicados en estas bases.

Si la persona seleccionada como ganadora no se encuentra presente en el recinto, no puede acreditar que es titular de la cuenta seleccionada o incumple cualquiera de los requisitos, perderá el derecho al premio, que pasará a la persona seleccionada como suplente.

La persona suplente deberá cumplir igualmente todos los requisitos y encontrarse presente en el recinto en el momento de la resolución.

Si ni la persona ganadora ni la suplente pudieran recibir el premio conforme a las presentes bases, **el premio quedará desierto.**

8. Participaciones no válidas

La organización podrá excluir aquellas participaciones que:

- no cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases;
- se hayan realizado fuera de los plazos indicados;
- no permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación;
- utilicen mecanismos fraudulentos, automatizados o contrarios al funcionamiento ordinario del sorteo o de Instagram;
- o incluyan contenidos ilícitos, ofensivos, discriminatorios o contrarios al normal desarrollo de DIAPE 2026.

SORTEO KINDLE 11GEN

BASES LEGALES

9. Modificación, suspensión o cancelación

El INFO se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar el sorteo cuando concurran causas justificadas, circunstancias de fuerza mayor o incidencias que impidan su desarrollo en los términos inicialmente previstos.

Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales empleados para la difusión del sorteo.

10. Protección de datos

La participación en el sorteo no requiere la cumplimentación de ningún formulario específico ni la creación de una base de datos de participantes.

El INFO utilizará únicamente la información disponible a través de Instagram que resulte necesaria **para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación**, determinar la persona ganadora y suplente y realizar la entrega del premio. La información recibida mediante mensaje directo por las cuentas privadas será utilizada exclusivamente para comprobar el cumplimiento de los requisitos del sorteo.

Para cualquier cuestión relacionada con la protección de datos personales será de aplicación la política de privacidad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la normativa vigente en materia de protección de datos.

11. Exoneración de Instagram

Este sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de ningún modo a Instagram o Meta. Las personas participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo del sorteo. La información facilitada por las personas participantes se proporciona al INFO y no a Instagram.

12. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

El INFO resolverá las cuestiones que puedan surgir en relación con el desarrollo del sorteo de acuerdo con estas bases y con la normativa que resulte aplicable.